

BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI



BIC N-12

Edificio Otero**Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional**

Decreto 1722 / 25-VII-1977

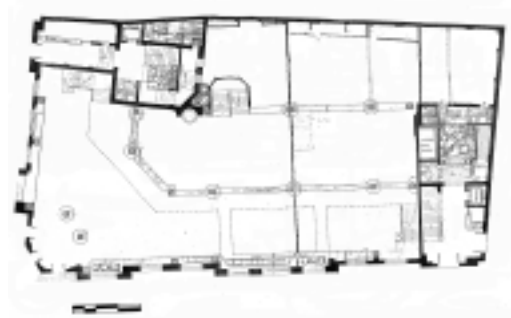
Nivel 1 Conservación Integral

Autores: Ings. Borrero y Ospina. 1924-27

Intervención: Hernandez y Mejía, 1980

Cra. 5A - Calle 12

Uso original: Hotel y Comercio.



El primer edificio en Cali en incluir estructura en hormigón armado y muros como simple cerramiento. La profusa decoración habla de la multiplicidad de influencias y referencias visuales que los ingenieros-arquitectos utilizaron. Prácticamente con este ecléctico edificio empieza la consolidación de la firma Borrero y Ospina como la más importante firma de diseñadores y constructores de la ciudad en la primera mitad del siglo XX y la sustitución de las viejas construcciones de tipo colonial por arquitecturas profesionales del eclecticismo académico europeo y técnicas constructivas modernas.

Aunque no era uno de los mejores ejemplos del eclecticismo historicista de la llamada «arquitectura republicana» y ni siquiera uno de los mejores proyectos de Borrero y Ospina, la movilización de la ciudadanía lo salvó de su demolición en buena medida como reacción a la demolición de edificios de la importancia del Alférez Real, la casa de Don Emiliano Otero (de los mismos arquitectos) y el Batallón Pichincha, demandando su declaración como Monumento Nacional. Este hecho significó un cambio en la valoración de la llamada «arquitectura republicana» hasta ese momento muy poco apreciada pues solo se consideraban como valiosa desde el punto de vista patrimonial la arquitectura colonial y desde el punto de vista estético la arquitectura moderna.

El repertorio ornamental es de una gran variedad y profusión. Elementos renacentistas y barrocos se superpusieron en un edificio que está inspirado en los modelos historicistas franceses del siglo XIX. En las perspectivas de la Carrera 5a. y la Calle 12 se destaca el remate de la cúpula con óculos que se levanta sobre el volumen ochavado de la esquina y que absorbe el ángulo agudo de los paramentos del edificio. En su fachada se observa como la construcción original era de tres pisos: la planta baja tratada como almohadillado y las dos plantas superiores como plantas nobles. Como recurso compositivo para acentuar la verticalidad (y corregir el efecto chato del macizo edificio) los diseñadores emplearon el recurso de combinar vanos altos en el segundo piso con vanos de menor altura en el tercero; los vanos del segundo piso además contaron con ornamentación superpuesta sobre el dintel para acentuar más el efecto de ascenso desde el nivel de la calle.

BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

Edificio Otero (Continuación)

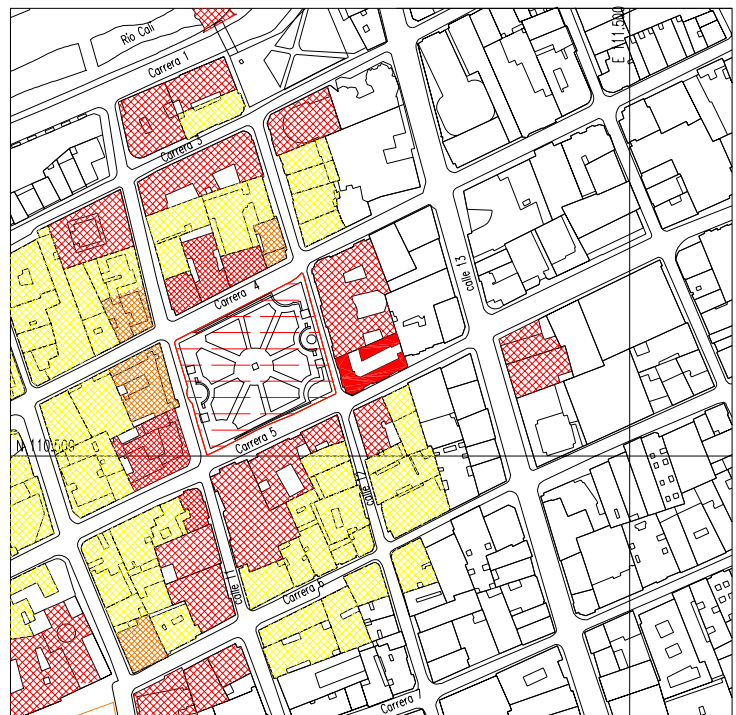


El edificio Otero forma con el Palacio Nacional uno de los costados del recinto de la Plaza de Caycedo (Calle 12) y si bien las proporciones de los dos edificios difieren (hecho además acentuado por la simetría defectuosa del Palacio) alcanzan a formar un conjunto en la medida en que ambos son exponentes del historicismo academicista de la arquitectura republicana, constituyéndose prácticamente en el «costado republicano» de la Plaza. La construcción de una nueva puerta y la extensión del diseño de la fachada sobre la culata resolvió el descase con su vecino sobre la Calle 12 (diseño de Heladio Muñoz) el cual no empa en alzado ni planta.

El edificio Otero tiene la doble condición de Monumento Nacional declarado y conformante del recinto de la Plaza de Caycedo la cual es Bien de Interés Cultural, además de ubicarse sobre uno de los ejes patrimoniales más importantes de la ciudad como es el del Paseo Bolívar-Calle 12. Como Monumento Nacional aplica para su área de influencia los principios generales de prohibición de sobreelevaciones, avisos y demás contemplados en la normativa y que desvirtúen la imagen o disminuyan el protagonismo del bien en el paisaje urbano. Toda nueva construcción en el predio vecino deberá empatar volumetricamente en altura y en caso de sobreelevación esta deberá estar completamente diferenciada, no generar culatas y no podrá sobrepasar la altura de la techumbre de las naves del Palacio Nacional.



Fotografías Sandra B. Arizmendi (Archivo Personal)

Zona de Influencia:**Referencias:**

Dec. 1722 25-VII-1977 Consejo de Monumentos Nacionales
 Acuerdo 30 de 1993
 Acuerdo 069 de 2000
 Acuerdo 0232 de 2007, Plan Especial de Protección del Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali

Bibliografía:

Ramírez, Francisco: *Arquitectura Profesional en Cali y su Área de Influencia*. Dpto. de Proyectos, Escuela de Arquitectura, Universidad del Valle. (Informe Final de Investigación). Cali, 1995